

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.400 de 2012, promovido por don José Antonio Martín Berigüete, sobre despido.

Persona que se cita: “Diversidad Informática, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de “Diversidad Informática, Sociedad Limitada”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 9.2, ubicada en la planta novena, el día 19 de diciembre de 2013, a las once y treinta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Acta

En Madrid, a 14 de junio de 2013.—Ante la ilustrísima magistrada-juez, doña María Luisa Gil Meana, de este Juzgado de lo social número 32 de Madrid, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín, comparecen: como demandante, don José Antonio Martín Berigüete, representado por el letrado don Javier Sergio Paredero Moreno, con número de colegiado 52.831 mediante poder otorgado por el notario don Joaquín Osuna Costa al número de protocolo 1.528 en Leganés, a 7 de diciembre de 2012, y como demandadas, “Estructura Editorial, Sociedad Limitada”, “Iniciativas Actuales de Comunicación, Sociedad Limitada”, “Diversidad Informática, Sociedad Limitada”, y “Omnipress, Sociedad Limitada”, que no comparecen.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados por el siguiente motivo:

Por falta de citación en legal forma de las empresas “Estructura Editorial, Sociedad Limitada”, e “Iniciativas Actuales de Comunicación, Sociedad Limitada”. Se acuerda su citación mediante edictos.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 19 de diciembre de 2013, a las once y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para los mismos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 14 de octubre de 2013.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.
(03/34.335/13)

